CONTRATO N° 24/2019

Entre **EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER,** Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35, domiciliado en Ruta N° 2, Km 23 ½, Ramal Areguá, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representados para este acto por la **C.P. Silvia Martínez**, Directora Administrativa, con cédula de Identidad N° 4.200.498; el **Dr. Nelson Mitsui**, Director General, con cédula de Identidad N° 655.041, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **Pablo Rafael Fernández Vázquez,** con cédula N° 2.038.938, domiciliada en la Ruta 8 entre Itapuá y Tte. Fariña, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE SABANAS Y OTROS DE USO HOSPITALARIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa N° 12/2019, para la "Adquisición de Sabanas y Otros para Uso Hospitalario- I.D. N° 372.009,** conforme a las especificaciones técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.
DIRECCION GENERAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372.009.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Contratación Directa N° 12/2019,** convocado por la **Sub UOC N° 35 "Instituto Nacional del Cáncer".** La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 28/2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	SABANA PARA ENFERMERIA	**Sabana Inferior, MODELO:** Con gomas en los cuatro extremos, Medidas: **LARGO:** 2,20 metros **ANCHO:** 1,50 metros **ALTURA: 10cm TELA:** Sarga Media 100% Algodón **COLOR:** Blanco, Con Impresión de Logotipo del Hospital - Estampada o Serigrafía de 18cm de Diámetro, en la Parte Central como mínimo. **CALIDAD:** Alta Resistencia a lavados y efectos de lavandina	Unidad	Unidad	400	Valentina Confecciones	Nacional	64,245	25,698,000
3	SABANA PARA ENFERMERIA	**Sabana para Camilla,** Con gomas en los cuatro extremos, Medidas: **LARGO:** 1.80 metros **ANCHO:** 1,20 metros ALTURA: 10cm **TELA:** Sarga Media 100% Algodón **COLOR: Blanco.** Con Impresión de Logotipo del Hospital - Estampada o Serigrafía de 18cm de Diámetro, en la Parte Central como mínimo. **CALIDAD:** Alta Resistencia a lavados y efectos de lavandina	Unidad	Unidad	194	Valentina Confecciones	Nacional	51,134	9,919,996
4	SABANA PARA ENFERMERIA	**Sabana para Camilla,** Sin gomas en los cuatro extremos, Medidas: **LARGO**: 1,80 metros **ANCHO:** 1,20 metros **TELA:** Sarga Media 100% Algodón **COLOR:** Blanco. Con Impresión de Logotipo del Hospital - Estampada o Serigrafía de 18cm de Diámetro, en la Parte Central como mínimo. **CALIDAD:** Alta Resistencia a lavados y efectos de lavandina	Unidad	Unidad	194	Valentina Confecciones	Nacional	44,429	8,619,226
5	SABANA PARA ENFERMERIA	**Sabana para Camilla,** Sin gomas en los cuatro extremos, Medidas: **LARGO:** 2,40 metros **ANCHO:** 1,00 metros **TELA:** Sarga Media 100% Algodón **COLOR: Blanco.** Con Impresión de Logotipo del Hospital - Estampada o Serigrafía de 18cm de Diámetro, en la Parte Central como mínimo. **CALIDAD:** Alta Resistencia a lavados y efectos de lavandina	Unidad	Unidad	195	Valentina Confecciones	Nacional	51,216	9,987,120
6	SALEA DOBLE PARA TRANSPORTAR PACIENTES	**Salea doble para transportar pacientes,** Sin gomas en los cuatro extremos, Medidas: **LARGO:** 1,00 metros **ANCHO:** 1,50 metros **TELA:** Sarga Media 100% Algodón **COLOR:** Blanco. Con Impresión de Logotipo del Hospital - Estampada o Serigrafía de 18cm de Diámetro, en la Parte Central como mínimo. **CALIDAD:** Alta Resistencia a lavados y efectos de lavandina	Unidad	Unidad	250	Valentina Confecciones	Nacional	31,252	7,813,000

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mora
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL

7	FUNDA PARA ALMOHADA	**FUNDA PARA ALMOHADA** Medidas: **LARGO:** 0,70 metros **ANCHO:** 0,50metros **TELA:** Sarga Media 100% Algodón **COLOR:** Blanco. Con Impresión de Logotipo del Hospital - Estampada o Serigrafía de 18cm de Diámetro, en la Parte Central como mínimo. **CALIDAD:** Alta Resistencia a lavados y efectos de lavandina	Unidad	Unidad	300	Valentina Confecciones	Nacional	17,966	5,389,800
8	FRAZADA DE POLIESTER Y ACRILICO	**FRAZADA** Medidas: **LARGO:** 1,80 metros, **ANCHO:** 2,10 metros, 40% poliéster, 20% acrílico, 20 % algodón, 10% de polipropileno, 5% de poliamida, 5% de viscosidad **COLOR:** a definir. Con impresión de Logotipo del Hospital - Estampada o Serigrafía de 18cm de Diámetro, en la Parte Central como mínimo. **CALIDAD:** Alta Resistencia a lavados y efectos de lavandina	Unidad	Unidad	200	Valentina Confecciones	Nacional	77,075	15,415,000
9	ALMOHADA	**ALMOHADA CARACTERISTICAS REQUERIDAS:** RELLENO Espuma flexible de poliuretano tipo dos. MEDIDAS: **LARGO:** 0,60 metros, 12 cm de altura. DENSIDAD: 21m3 **FORRADO:** Cuerina impermeable resistente, **COLOR:** Negro, atoxico, antibacteriano, resistente al cloro, a fluidos corporales y manchas.	Unidad	Unidad	130	Valentina Confecciones	Nacional	36,318	4,721,340
						T O T A L			**87.563.482.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **Ochenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos.- (Gs. 87.563.482).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: **desde la firma del Contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Una vez firmado el Contrato respectivo, el Departamento de Adquisición y Suministros del Instituto Nacional del Cáncer, procederá a la emisión de la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.-

La empresa contará con un máximo de **20 (veinte) días corridos** para la entrega total de los productos detallados en la Orden de Compra recibida.-

La entrega de los productos se hará en el Depósito de Suministros del Instituto Nacional del Cáncer de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en la Condiciones Generales del contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer– Sub Unidad Operativa de Contratación N° 35 -.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del 2.019.-

SR. PABLO RAFAEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ
C.I. N° 2.038.938

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

DR. NELSON MITSUI, Director General
C.I. N° 655.041.-
Por Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

C.P. SILVIA MARTINEZ, Directora Administrativa
C.I. N° 4.200.498.-
Por Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA